

RED DE INCLUSIÓN SOCIAL

2014-2020

14º PLENARIO DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
CÁCERES 26 y 27 de octubre

ESQUEMA DE LA PRESENTACIÓN

- ❑ Mayores y menores avances de la RIS en el período anterior
- ❑ Contexto de la RIS: el POISES, el PNR 2017 y la UE
- ❑ Reglamento:
 - ❑ OBJETIVOS
 - ❑ FUNCIONES
 - ❑ ÓRGANOS
- ❑ Plan de Trabajo de la RIS
 1. Aprendizaje mutuo y análisis de buenas prácticas
 2. Jornadas de formación conjunta para profesionales de los servicios de empleo y sociales
 3. Estudios sobre pobreza y exclusión social y Seminarios Técnicos
 4. Grupos de Trabajo
 5. Comunicación interna y externa

LA RED DE INCLUSIÓN SOCIAL (RIS)

ES UNA DE LAS REDES TEMÁTICAS FINANCIADAS EN EL MARCO DEL **P.O. DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**, PARA LA CONSECUCCIÓN DEL **OBJETIVO TEMÁTICO 3**:

“GARANTIZAR LA ADECUADA DIFUSIÓN E IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL FSE A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS”.

LA RED DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ANTERIOR PERÍODO DE PROGRAMACIÓN

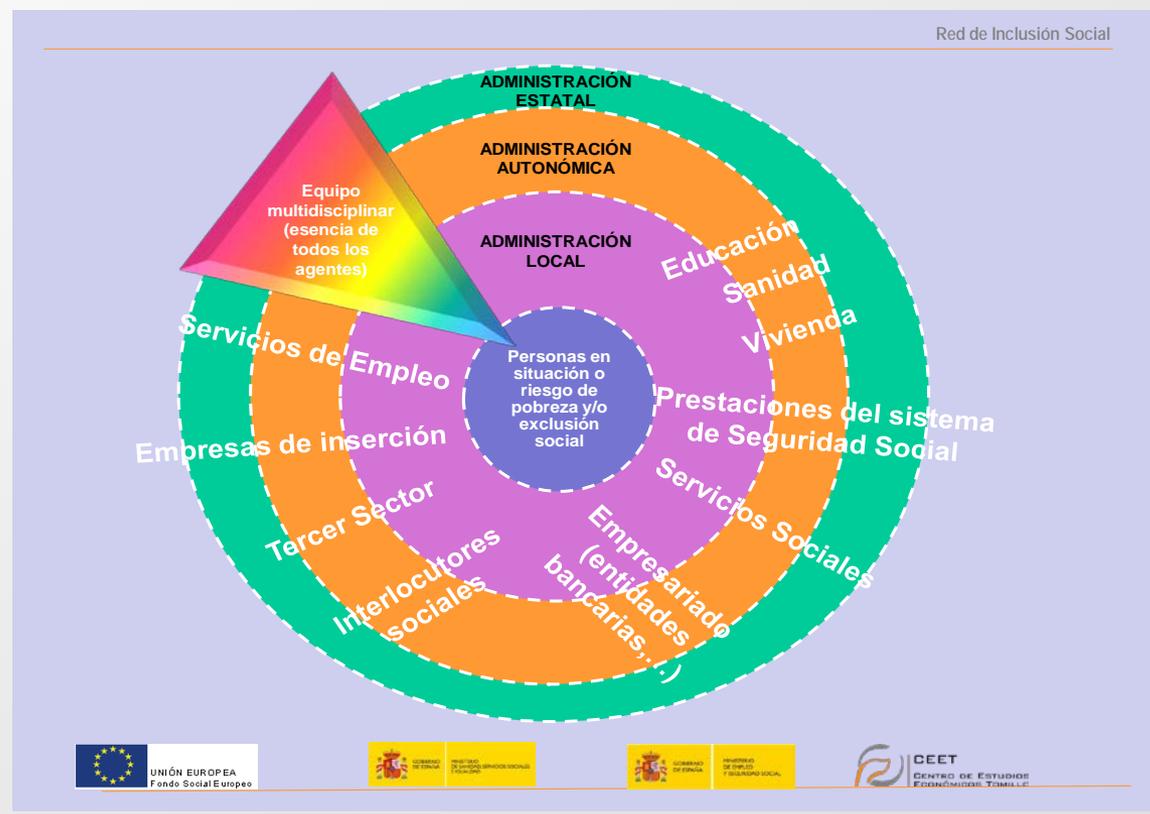
- Pivotó su actividad fundamentalmente a través de **dos grupos de trabajo**:
 1. “Coordinación de servicios sociales y servicios de empleo”
 2. “Adaptación de las políticas activas de empleo (PAES) a las personas en situación o riesgo de exclusión social”.
- El propio **Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIN)** incluía una medida (la 23) destinada a...

“...consensuar, en el marco de la Red de Inclusión Social, un protocolo de coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo al objeto de que sea difundido y sirva de herramienta de referencia entre las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla que deseen implementarlo.”

Modelo de funcionamiento propuesto por la RIS para atender a las personas en situación de exclusión social

❑ La pobreza y la exclusión social es un **fenómeno complejo y multidimensional** que **requiere** de una atención integral y de una **coordinación intensa** de los servicios de empleo, de los servicios sociales y de otros servicios como vivienda, educación y salud.

❑ La RIS propone un **modelo teórico de funcionamiento coordinado** entre los distintos agentes en la inclusión social, donde **las personas en situación de vulnerabilidad se sitúan en el centro del sistema.**



Bases para la elaboración de un protocolo de cooperación y coordinación entre los servicios de empleo y servicios sociales

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN :

- ❑ El **liderazgo de Empleo**, como estrategia de motivación.
- ❑ Su ejecución correspondería al personal técnico de los servicios sociales y de empleo.
- ❑ Se ha de dar cabida al **Tercer Sector y AASS**.
- ❑ Su puesta en marcha **no como una carga extra** de trabajo, sino como una optimización de los recursos.
- ❑ Requiere **formación específica previa a los profesionales**, especialmente en: cómo diagnosticar, cómo usar las herramientas para ello, cómo llevar a cabo el seguimiento, etc.

CONTENIDO :

- ❑ Diagnóstico previo de obstáculos a la coordinación.
- ❑ Definición de las circunstancias que activan el procedimiento: inicio percepción prestaciones, contrato de inserción, ...
- ❑ Procedimiento a seguir:
 - Con la **persona usuaria**: diagnóstico conjunto, determinación de perfil y del itinerario que precisa.
 - En el **ámbito institucional**:
 - Planificar el “presupuesto de la coordinación”.
 - Catálogo de servicios y prestaciones disponibles (de Empleo y Servicios Sociales).
 - Definir los mecanismos y herramientas concretas así como las personas o puestos clave para la coordinación.
 - Determinar el papel a desempeñar por parte del Tercer Sector y AASS.

Itinerario conjunto de servicios sociales y de empleo

Fase inicial: diagnóstico de la situación de exclusión

- Diagnóstico conjunto Servicios Sociales y Empleo: Identificación grado empleabilidad

Fase de mejora de la empleabilidad

- **Servicios Sociales:**
Oferta de recursos, Tramitación ayudas, Competencias pre-laborales, Trabajo comunitario, Derivación a SS especiales
- **Servicios públicos de empleo:**
Orientación, Oferta formativa, Acompañamiento e Intermediación laboral
- **Sector privado –ONG y empresas de inserción-**
Formación ocupacional, Acreditación mediante certificados profesionalidad, Acompañamiento, Experiencia laboral
- **Persona beneficiaria:** compromiso de participación

Fase de inserción laboral

- **Persona beneficiaria:** mejora del empleo
- **Servicios públicos sociales y de empleo:** evaluación y seguimiento

CONTEXTO DE LA NUEVA RIS

- ❑ LA RIS EN EL Programa Operativo e Inclusión Social y Economía Social (POISES) Y EN EL PNR 2017
 - ❑ el **POISES** incluye a la RIS entre sus estructuras de coordinación en el actual periodo de programación 2014-2020 con el objetivo, entre otros, de servir de intercambio de experiencias y difundir buenas prácticas
 - ❑ el **Programa Nacional de Reformas 2017** incluye como objetivo, dentro del eje 2, Inclusión Social, “reforzar la coordinación de los servicios de empleo con los servicios sociales en el marco de la Red de Inclusión Social cuyo objetivo es promover vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social.”

CONTEXTO DE LA NUEVA RIS

❑ LAS RECOMENDACIONES DE LA UE A ESPAÑA

- ❑ **2014:** “Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación entre los servicios sociales y de empleo con el fin de brindar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentren en situación de riesgo, y racionalizar los procedimientos para facilitar las transiciones entre los sistemas de rentas mínimas y la incorporación al mercado de trabajo.”.
- ❑ **2015:** “(...) Alinear las políticas de ingresos mínimos con las de apoyo a la familia y fomentar la movilidad regional”
- ❑ **2016:** “Mejorar la capacidad de los servicios autonómicos de empleo y reforzar su coordinación con los servicios sociales. Corregir las deficiencias y las disparidades de los regímenes de renta mínima (...)”
- ❑ **2017:** “Reforzar la coordinación entre los servicios autonómicos de empleo, los servicios sociales y las empresas. (...) Hacer frente a las disparidades autonómicas y la fragmentación en los sistemas de renta mínima garantizada y mejorar el apoyo a las familias, incluido el acceso a guarderías de calidad. (...)”

MAYORES Y MENORES AVANCES ANTERIOR RIS 2010-2014

- ❑ **Mayores avances:** dos Grupos de Trabajo que trabajaron tres productos importantes, en línea con los objetivos iniciales del reglamento de la RIS:
 - ❑ i) un modelo teórico de funcionamiento coordinado;
 - ❑ ii) un modelo de protocolo de coordinación entre servicios sociales y empleo;
 - ❑ iii) un modelo de itinerario integrado.
 - ❑ Además, detección, recopilación y análisis de buenas prácticas.
- ❑ **Avances limitados en:**
 - ❑ reforzar la participación de los servicios sociales en los temas y decisiones que se adopten desde los servicios de empleo;
 - ❑ la contribución de los servicios de empleo no mostró la intensidad esperada;
 - ❑ no se consiguió avanzar en el tratamiento de la clave 19 del Sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE);
 - ❑ tampoco se mantuvo un enfoque continuo ni se analizaron con profundidad las sinergias entre los Fondos Europeos de Inversión y la inclusión activa.
 - ❑ Limitada comunicación interna y externa.

NUEVO REGLAMENTO RIS

NUEVO REGLAMENTO: OBJETIVOS

- ❑ **Mantener el objetivo general de la anterior RIS**

“La articulación de vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social y especialmente de la inclusión activa, eje central de la inserción en el mercado laboral, así como el intercambio de buenas prácticas y análisis del impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social.”
- ❑ **Adicionalmente:**
 - ❑ Reforzar el papel de la RIS en cuanto a su capacidad de producir cambios en los agentes involucrados en la inclusión activa e innovación social;
 - ❑ Mejorar la capacitación de profesionales de los servicios sociales y de empleo de cara a un mejor conocimiento mutuo y de los espacios de trabajo comunes a través de formación a estos profesionales de forma conjunta.
 - ❑ Promover el análisis sobre pobreza y exclusión social, promoviendo estudios sobre temáticas específicas de interés.
 - ❑ Ampliar el espacio de participación activa de las CC AA en las actividades de la RIS

NUEVO REGLAMENTO: FUNCIONES

- ❑ Promover el **intercambio de conocimiento** y detección y análisis de **buenas prácticas**: se pondrá en marcha un programa de análisis de prácticas vigentes que posibilite el intercambio de conocimiento y experiencia entre los agentes que participen, que contribuya a la mejora y difusión de estas prácticas y a la posible adopción de experiencias similares en otros territorios.
- ❑ Apoyar **jornadas de formación conjunta** para profesionales de los servicios sociales y de empleo en las CCAA.
- ❑ Elaboración de **estudios sobre temáticas relacionadas con la pobreza**, la exclusión social, el empleo, las políticas y su impacto, y celebración de Seminarios temáticos de presentación.
- ❑ Apoyar **dos Grupos de Trabajo** en los que se analicen por una parte los Sistemas de información de empleo y servicios sociales referida a personas vulnerables; y por otra las transiciones al empleo de los usuarios de servicios sociales y de los perceptores de rentas mínimas.
- ❑ Promover la **comunicación interna y externa** de las actividades de la Red.

NUEVO REGLAMENTO: ÓRGANOS

1. **Presidencia** compartida por el MEYSS (UAFSE) y el MSSSI (DGSFI)
2. **Pleno:**
 - 1 representante de la Comisión Europea
 - Responsables AGE gestión de fondos comunitarios y de políticas de inclusión social
 - 1 x servicio público de empleo y 1 x servicios sociales de cada Comunidad Autónoma
 - 2 x de la FEMP (con un solo voto)
 - 1 x de Organizaciones Sindicales y Empresariales : CC.OO, UGT, CEPYME y CEOE
 - 1 x entidades sociales sal de POISES, POEJ y POEFE
 - 2 x GT de Inclusión Social, Empleo y Rural del CE de ONG de Acción Social
 - 1 x GT de Acción Social, Igualdad de Trato y no Discriminación y Agenda Europea del Consejo Estatal del Pueblo Gitano
 - 1 x EAPN-ES
 - 1 x Plataforma de ONG de Acción Social
 - Personal investigador experto en materia de inclusión social

NUEVO REGLAMENTO: ÓRGANOS

3. **Comisión Permanente:** copresidida por 1 x DGSFI + 1 x UAFSE
 - 2 x DGSFI + 2 x UAFSE, además de la Presidencia
 - 2 x FEMP (con un solo voto)
 - 1 x GT de Inclusión Social, Empleo y Rural del CE de ONG de Acción Social
 - 1 x entidades sociales sin ánimo de lucro entidades sociales sal de POISES, POEJ y POEFE
 - 4 x Organizaciones Sindicales y Empresariales : CC.OO, UGT, CEPYME y CEOE
 - 2 x servicios públicos de empleo + 2 x servicios sociales de las CCAA
4. **Secretariado Permanente:** DGSFI, en coordinación con UAFSE
5. **Grupos de trabajo**

El Pleno de la Red se reunirá, al menos, una vez al año

La **Comisión Permanente** se reunirá cuando la mitad de sus miembros lo considere necesario y, en cualquier caso, con un periodicidad semestral o superior.

PLAN DE TRABAJO RIS

PLAN DE TRABAJO DE LA RIS 2017-2020: ACTIVIDADES

1. INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS

Siguiendo el modelo del Programa Aprendizaje Mutuo de la CE, se **promoverá a que las CCAA** organicen una sesión de trabajo de 1 o 1,5 días en los que:

- La CCAA anfitriona -siguiendo la terminología del programa europeo- presenta la práctica que desea analizar a los miembros de la RIS que hayan mostrado interés en participar.
- Los miembros de la RIS participantes analizan y debaten los aspectos fuertes, débiles, lecciones aprendidas, etc.
- Se redacta un documento final de conclusiones que es circulado entre todos los miembros de la RIS y dado difusión a través de los múltiples mecanismos de difusión de la RIS.

La Secretaría Técnica de la RIS apoyará a las CCAA anfitrionas en términos de metodología de trabajo antes, durante y después del encuentro

El objetivo es que al menos una CCAA organice **una sesión** de análisis de buenas prácticas **cada año**

PLAN DE TRABAJO DE LA RIS 2017-2020: ACTIVIDADES

2. JORNADAS DE FORMACIÓN CONJUNTA

Una de las principales propuestas que surgieron de la anterior RIS fue la de hacer **formación especializada a profesionales de los servicios sociales y de empleo** sobre el trabajo de empleo y servicios sociales respectivamente y sobre su coordinación, para:

- aproximar los conocimientos y la experiencia de los primeros y los segundos como un mecanismo adicional de aprendizaje mutuo que promueva la adopción de un lenguaje común, un entendimiento/conocimiento por parte de los servicios de empleo de los objetivos, metodologías y herramientas de los servicios sociales y viceversa.

La Secretaría Técnica de la RIS apoyará a las CCAA que deseen organizar cursos de formación para profesionales de los servicios sociales y de los servicios de empleo conjuntamente.

El objetivo es que **tres CCAA** organicen jornadas de formación para profesionales de empleo y de los servicios sociales **cada año**

PLAN DE TRABAJO DE LA RIS 2017-2020: ACTIVIDADES

3. ESTUDIOS Y SEMINARIOS TEMÁTICOS

La RIS como **principal promotor** de análisis sobre **pobreza y exclusión social**.

Realización de **estudios concretos** que serán presentados en **Seminarios temáticos**. A modo de ejemplo:

- Estudios sobre la situación de grupos de personas concretos.
- Estudio sobre trabajadores/as pobres.
- Estudio sobre la situación de la vivienda, desahucios, personas sin hogar.
- Dinámicas regionales en la evolución de la pobreza y la exclusión social
- El acceso al empleo de usuarios/as de los servicios sociales.
- La pobreza energética: concepto, incidencia, políticas y programas.
- Análisis del impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea
- □ (...)

La Secretaría Técnica de la RIS gestionará los estudios y Seminarios.

El objetivo es 1 estudio y 1 Seminario Temático cada año

PLAN DE TRABAJO DE LA RIS 2017-2020: ACTIVIDADES

4. 2 GRUPOS DE TRABAJO

GT 1: Sistemas de información de empleo y servicios sociales referida a las personas vulnerables. Identificación de fuentes de información relevantes y formas de compartirlas entre los servicios de empleo y los servicios sociales. De manera específica, explorar las posibilidades del Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS) y de los sistemas de las CCAA para medir la empleabilidad de sus usuarios/as (personas en riesgo) y de combinarla con información sobre las herramientas de políticas activas de empleo.

GT 2: Rentas Mínimas e inclusión laboral, en particular, transiciones entre los sistemas de RMI y el empleo. Análisis de los programas de acompañamiento a personas beneficiarias de las rentas mínimas de las CCAA, su capacidad para acompañar a las personas hacia un empleo y las posibilidades de mejora, en coordinación con los servicios públicos de empleo.

PLAN DE TRABAJO DE LA RIS 2017-2020: ACTIVIDADES

5. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Nueva página web www.redinclusion-social.es con

- **dinamización intensa** a través de los medios sociales (twitter) con noticias relevantes procedentes de la AGE, las CCAA, CCLL y ONGs.
- **boletines trimestrales** que informen sobre las actividades desarrolladas por la RIS: sesiones de intercambio de conocimiento y análisis de buenas prácticas; actividades de formación para profesionales de los servicios de empleo y sociales; estudios y seminarios; grupos de trabajo.
- con un apartado de **noticias** sobre políticas, programas, documentos, estudios, eventos estatales, de las CCAA, CCLL, ONG y resto de participantes en la RIS, que se obtendrán mediante **convocatorias mensuales** de petición de información a todos los integrantes de la red + Internet.
- **Base de datos** de difusión de noticias RIS.

Refuerzo de comunicación interna a través de listas de correo, como herramienta más ágil y eficaz de comunicación, en particular de participantes en los GT.

